



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)

Maestro Aparicio, 8
Teléfono, 927572474 – 927572523 C.I.F. P-1001400-I Fax,
927572659
10440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE
DICIEMBRE DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Don Francisco Javier García Béjar.

CONCEJALES

Doña María Blanca Iñigo Arroyo.

Don Joaquín Pérez Gil

Doña María del Pilar Serrano Masedo

Doña María Lourdes López Casero.

Don Manuel Gil Ramos.

Don Manuel Gil Montero

Doña Jennifer Zabala Muñoz

Don Jesús Muelas Gilarte

Doña María del Puerto Núñez Cañadas.

Don Manuel Valleros Santos.

Secretaria Doña Ana Rosa Nevado Pulido.

En Aldeanueva de la Vera siendo las 17:00 horas y treinta minutos del día 28 de diciembre de 2017, se reunieron los señores anotados al margen, que constituyen la totalidad de los que integran la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Seguidamente, por el Señor Alcalde se informa a los miembros de la Corporación de que por razones de urgencia, es necesario someter al Pleno la solicitud de prórroga del Plazo para tramitar el expediente de adjudicación de viviendas sociales.

. Conforme a lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y una vez enterados los Señores Miembros de la Corporación, por unanimidad acuerdan estimar la urgencia procediendo a abordar dicho asunto. Y en atención a lo expuesto, por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de que, existiendo vacante una vivienda de promoción pública en Aldeanueva de la Vera, (Situada en Plaza Príncipe Felipe nº 3-Bajo B (Grupo 7258, cuenta 002), fue declarado abierto el plazo de presentación de instancias y abierto el plazo de adjudicación conforme a lo establecido en el Decreto 115/2006 de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de Adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura .

En la tramitación el procedimiento para que los interesados pudieran presentar la documentación exigida, hubo de concederse un plazo extraordinario de subsanación, y hallándose pendiente de celebrar la Comisión Local de Vivienda que valorará éstas, a falta de reunir la documentación de índole económica, fue desconvocada la Comisión que se tenía proyectado realizar el día 27 de diciembre de 2017, por este motivo, se somete a consideración del Pleno la solicitud de prórroga a la Comisión Regional de vivienda de la Junta de Extremadura del plazo legal para proceder a la adjudicación de la mencionada vivienda.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por siete votos a favor y cuatro abstenciones del los concejales del Partido Popular integrantes de éste, ACUERDA

-Solicitar a la Comisión Regional de vivienda prórroga en el plazo legal para proceder por parte de la Comisión Local de vivienda de Aldeanueva de la Vera, a formular la propuesta de adjudicación de una vivienda de promoción pública situada en la Plaza Príncipe Felipe nº 3 Bajo B (Grupo 7258, cuenta 002).

-Comunicar la presente solicitud a la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo de la Junta de Extremadura para su examen.

Seguidamente, se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria:

1º.- Examen y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se hace entrega en el acto a todos los miembros de la Corporación Municipal del Acta de la Sesión anterior celebrada el 17 de noviembre de 2017. Ya que no ha sido posible entregarla en el momento de la convocatoria, se pospone su aprobación a la próxima Sesión que se celebre.

2º.- Solicitud fraccionamiento Canon Urbanístico

Se da cuenta al Pleno del contenido del escrito recibido con fecha 13 de diciembre de 2017 por Doña Florencia Isabel Valleros Curiel, número 3838 de Registro de Entrada, en el que expone “En relación a la comunicación del Canon Urbanístico recibido el 30 de noviembre de 2017 correspondiente al Proyecto de Hotel Rural en el Polígono 7, Parcelas 208, 216,218, 222,227 y 370 de Aldeanueva de la Vera, como promotora del mismo, ...solicita el pago fraccionado del canon por periodos regulares de tiempo, primer pago 1738,86 € al otorgamiento de la licencia y posteriores pagos semestrales de 869, 50 € en los cuatro años siguientes”,

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 15/2001 del Suelo de Extremadura, se devengará el Canon, y nace la obligación de pagar el mismo, en el momento del otorgamiento de la licencia urbanística de edificación, debiendo quedar satisfecho en la totalidad de su importe en el plazo de 5 años desde la fecha de la resolución que otorga la calificación urbanística. (13 de febrero de 2017).

Teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera , en Sesión celebrada el 17 de noviembre de noviembre de 2017, acordó fijar el importe del Canon en un total de 8.694,86 €,

Una vez llevadas a cabo las oportunas deliberaciones, el Pleno por siete votos a favor y cuatro abstenciones de los concejales pertenecientes al Partido Popular que forman parte de la Corporación Municipal,

ACUERDA.-

Primero.- Aprobar el fraccionamiento del pago del importe total de la deuda que corresponde al Canon urbanístico establecido por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2017,Canon que deberá satisfacerse a este Municipio, en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico fruto de la calificación urbanística otorgada mediante Resolución de 13 de febrero de 2017 por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura para la

construcción de Hotel Rural en las Parcelas 208,216,218,222, 227 y 370 del Polígono 7,

La promotora deberá satisfacer un primer pago por un total de 1.738,86 € al otorgamiento de la licencia y ocho pagos con una periodicidad semestral por un total de 869, 50 € cada uno de ellos , debiendo satisfacer en importe total de la deuda con anterioridad a la finalización del plazo de 5 años desde la fecha de la resolución mediante la cual le fue otorgada la calificación urbanística.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la solicitante.

3º.- Modificación de Créditos.

Ante la existencia de los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente a los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, en este caso la 1 y la 9, procede someter a consideración del Pleno el presente expediente de Modificación del Presupuesto correspondiente a crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y con nuevos ingresos.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención e informada por la Comisión Especial de cuentas reunida en el día 28 de diciembre de 2018,

Conforme a lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, artículos 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales y Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Llevadas a cabo las oportunas deliberaciones, el Pleno por siete votos a favor, cuatro abstenciones de los concejales del Partido Popular asistentes, y ningún voto en contra ACUERDA :

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y con nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
.330.	632	Obras de Adecuación antigua Biblioteca	0,00	3.023,00 €	3.023,00 €
920	632	Adecuación oficinas municipales	0,00	5.352,00 €	5.352,00 €
135	623	Material de Protección Civil	0,00	2.780,00 €	2.780,00 €
171	635	Mobiliario Urbano	0,00	3.920,00 €	3920,00
		TOTAL		15.075,00 €	

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, y *bajas de créditos de otras aplicaciones*, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
			Subvención Protección Civil	2.000,00 €
4	461	02	TOTAL INGRESOS	2000,00 €

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
419.	619.01	<i>Tejados Secaderos Virginia</i>	9.000,00 €	3.023,00 €	5977,00 €
920	625.00	<i>Mobiliario</i>	2.000,00 €	2.000,00 €	0.00 €
.920	626.00	<i>Equipos para procesos de la información</i>	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
.920	226.99	<i>Otros gastos diversos</i>	5.759,37 €	1.352,00 €	4407,37 €
165	221.00	<i>Energía Eléctrica</i>	8.918,50 €	780,00 €	8.138,50
419	619.02	<i>Arreglo de Casas</i>	12.000,00 €	3.920,00 €	3.920,00 €
		Total Bajas		13.075,00 €	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Ratificación de nombramiento miembros de la Comisión Local de Vivienda.

Con el fin de constituir la COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, destinada a valorar las solicitudes de los aspirantes a la adjudicación de *una vivienda de promoción pública en Aldeanueva de la Vera (Situada en Plaza Príncipe Felipe nº 3-Bajo B (Grupo 7258, cuenta 002)*, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 115/2006 de 27 de junio por el que se regula la adjudicación de viviendas de Promoción Pública promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en las bases de la convocatoria, aprobadas por la Alcaldía el 8 de agosto de 2017, por la Alcaldía se somete para su ratificación la propuesta de los siguientes concejales de los partidos políticos con representación el Pleno, para que formen parte de ésta en calidad de vocales::

Por el Partido Socialista Obrero Español Doña María del Pilar Serrano Masedo y Don Manuel Gil Montero .

Por el Partido Popular Don Manuel Valleros Santos y Doña María del Puerto Núñez Cañadas.

La propuesta es ratificada por unanimidad de los asistentes.

5º.- Devolución de Aval bancario.

Por la Alcaldía se informa a los señores miembros de la Corporación de que mediante escrito presentado en Registro de de ventanilla única de fecha 30 de noviembre de 2017, fue solicitada a este Ayuntamiento la devolución de aval bancario inscrito en el Registro de Avaluos de la Entidad Liberbank SA (2099 0039 3 5 4310003309) en el que se especifica que la entidad avala a la empresa RIEGOS DEL NORTE EXTREMEÑO SL con CIF B1030164-6 para responder de las obligaciones que se deriven de la ejecución de las obras II Fase Construcción Piscina Municipal de Aldeanueva de la Vera . El importe del Aval asciende a 6000,00 €. Adjunta copia del documento fechado en Navaconcejo el 17 de febrero de 2012.

Se informa asimismo de que no ha sido encontrado entre la documentación obrante en este Ayuntamiento el documento original del aval depositado con motivo de la firma del contrato de obras suscrito por este Ayuntamiento con la empresa Riegos del Norte Extremeño el 16 de febrero de 2012 por importe de 141.600,00 € .

En el escrito presentado por la empresa Riegos del Norte Extremeño SL, se reclama asimismo la cantidad de 576,08 € en concepto de los intereses financieros aplicados por la entidad bancaria debido a la demora en su devolución. Adjunta fotocopia del documento del Aval y copia de un recibo expedido por la entidad Caja de Extremadura por importe de 30,32 Euros en concepto de comisión correspondiente a un aval por importe de 6000,00 € correspondiente al periodo 17 de noviembre de 2012 a 16 de febrero de 2013.

Se informa por la Secretaria del Ayuntamiento de que se halla pendiente de conocer el informe solicitado al arquitecto técnico que presta servicios de asesoramiento al Ayuntamiento, respecto a dichas obras.

Toma la palabra el concejal del Partido Popular Sr. Jesús Muelas Gilarte para manifestar que recuerda que esa obra tuvo algún tipo de problema, el agua no rebosaba correctamente de la piscina y estaban incorrectamente colocadas las duchas . Igualmente manifiesta que se abordó en un Pleno o Comisión de Gobierno la existencia de tales defectos en las obras ejecutadas en la Piscina Municipal.

Por la Secretaria del Ayuntamiento se le recuerda que sería necesario conocer en ese caso si existió algún acuerdo de los órganos de gobierno sobre la incautación de la fianza.

Por el concejal del Partido Socialista Obrero Español Sr. Joaquín Pérez Gil se manifiesta que en su opinión el Ayuntamiento no debería asumir el coste del aval.

Llevadas a cabo las oportunas deliberaciones, el Pleno por unanimidad acuerda que una vez conocido el contenido del informe técnico, y si éste es desfavorable, se requeriría a la empresa para que efectuara las reparaciones oportunas y de ser éste favorable, se procederá a autorizar la cancelación del aval.

6º.- Adhesión a ORVE (Oficina de registro virtual)

Por el Señor Alcalde se informa al Pleno de que con objeto de garantizar el Servicio de Ventanilla única , tratándose de un servicio público para cumplir con el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consideración del Pleno la solicitud de uso la aplicación ORVE.

Visto que este Ayuntamiento se encuentra adherido al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano.

Visto que el Ayuntamiento dispone de conexión a internet en los PCs de la Oficina de Registro, que los funcionarios disponen de certificado de firma electrónica o dni-e, así como que la oficina dispone de escáner,

Por siete votos a favor y cuatro abstenciones de los concejales del Partido Popular miembros de esta Corporación, se ACUERDA

Primero.-Presentar solicitud para hacer uso de la aplicación ORVE (Oficina de Registro Virtual) en virtud de la Cláusula sexta del Convenio de Colaboración de fecha 10 de agosto de 2015 por el que se formalizar la encomienda de gestión entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres para facilitar el uso de la aplicación “ofician de Registro virtual” (ORVE) por las entidades locales de la provincia, con el fin de que los funcionarios de los servicios administrativos de este Ayuntamiento puedan hacer uso de la aplicación

Segundo.- Comunicarlo a la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres con el fin de que el alta se haga efectiva.

7º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Han sido puestas a disposición de los señores miembros de la Corporación junto con el expediente del Pleno las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes a este trimestre dictadas hasta el día de la Convocatoria.

8º.- Ruegos y Preguntas.

Por la Alcaldía se declara abierto el turno de Ruegos y Preguntas.

Se concede la palabra a la concejala Jennifer Zabala Muñoz que a instancias de la Alcaldía enumera las preguntas y ruegos que pretende formular y que a continuación se relacionan:

-¿Por qué motivo no se aprueba el Presupuesto del ejercicio 2018 en el mes de diciembre?

- Obras de la Residencia de Ancianos. ¿En qué fase se encuentran?

- El anticipo reintegrable sobre la recaducción de tributos solicitado a la Diputación Provincial de Cáceres ¿Está aprobado?

- Ha leído noticia de que en Jarandilla la Diputación les va a conceder dinero para la Residencia de ancianos. ¿Porqué no ocurre lo mismo con Aldeanueva de la Vera para terminar la Residencia?

- ¿Porqué no se celebran más Juntas de Gobierno?

- ¿Porqué no se le facilitan una relación de todas las facturas que pagan?

- ¿Está resuelto el trámite pendiente del la Unidad de Ejecución en la que está ubicada la Residencia de mayores? Recuerda que había dos partes “por solucionar”

-¿Cómo se financia la carrera Pencona y la de bicicletas?

- Finca Mesillas . ¿Cuál ha sido el resultado económico de los tres últimos ejercicios?

- Ayudas Agroambientales ¿Cómo se ha pensado liquidarlas a los cesionarios?

¿Cada año o el último año de vigencia de éstas?

- Tesorería. ¿Se han solicitado ofertas a otras entidades bancarias respecto a los intereses de depósitos bancarios?

- Cementerio ¿Se tiene pensado solucionar el tema del actual y el municipal? ¿Se ha hecho algún mantenimiento hasta la fecha?

Salón cultural. Manifiesta que no está en buen estado de mantenimiento, que la última representación infantil que se ha hecho se ha caído un altavoz y manifiesta dudas sobre su seguridad.

- Desea conocer si está proyectado realizar alguna actuación sobre el el Centro Cultural cuyas obras están pendiente de finalizar.

-Solicita información para conocer qué inversiones hay previstas para este año en la Finca Mesillas

- En alusión al escrito presentado por esta concejala (señora Zabala Muñoz) en el que se solicita ver en el Pleno de 28 de diciembre el escrito presentado en por el técnico municipal solicitando información por escrito de varios inmuebles en suelo rústico , solicita que se le responda.

- Formula pregunta sobre cuándo se va a responder a la concesionaria del Centro de Día sobre la adecuación al IPC del precio que se le satisface y porqué no se contesta a sus escritos .

Toma la palabra el Señor Alcalde y procede a contestar a la señora portavoz del Partido Popular manifestando:

* En lo que respecta a los Presupuestos, éstos se hallan en elaboración. Las partidas presupuestarias de inversiones en la Finca Mesillas se quieren ajustar lo más posible a las necesidades reales.

* En lo que respecta a la Residencia de ancianos manifiesta que la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres está licitando las obras de tres fases y está recogiendo la documentación para licitar. Explica que el parón en las obras viene

producido porque el proyecto que se aprobó al inicio de la ejecución estaba sobredimensionado.

Continúa su intervención explicando que la partidas de obras se han bajado con el asesoramiento de los técnicos de Diputación y se han disminuido los costes en un total de 800.000,00 € porque el anterior equipo de gobierno admitió este proyecto con estos elevados costes.

Informa que aún no han sido ejecutadas las obras correspondientes a la anualidad 2016 porque no es lógico el orden de los trabajos. Lo normal es que un edificio se revista por el exterior y luego se hagan los trabajos en el interior.

Por la señora concejala Jennifer Zabala Muñoz se pregunta al señor alcalde que quién redactó el otro proyecto.

El Alcalde contesta que los proyectos técnicos correspondientes a las fases del plan bianual ya están redactados.

En lo que se refiere al anticipo reintegrable concedido por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres sobre los tributos que el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria recauda para el municipio de Aldeanueva de la Vera, el señor Alcalde informa que está ingresado por importe de 315.000,00 €

Pregunta la concejala si ya hay que empezar a devolverlo, y afirma que no es normal que se empiece a devolver sin comenzar las obras en las que se va a emplear esta cantidad de dinero.

A lo que el señor Alcalde contesta que la Diputación Provincial de Cáceres ha concentrado para su adjudicación las tres anualidades 2016, 2017 y 2018 de las obras de la Residencia de Mayores y ya está en fase de redacción el proyecto de la fase siguiente, para continuar inmediatamente después de la adjudicación de aquéllas.

Respecto a la pregunta formulada sobre el dinero que la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres ha concedido para Residencias de la tercera Edad en otros municipios, le informa de que en todos los casos se trata de fondos del Plan Activa. Que en el caso de Jarandilla de la Vera conoce que este municipio tiene en tramitación las anualidades 2017 y 2018.

La señora Zabala Muñoz se pregunta si en esos casos también se había sobredimensionado el proyecto.

El señor Alcalde manifiesta que el proyecto sobredimensionado se refiere al ejercicio 2016, 2017 y 2018 están parados.

Respecto a las Juntas de Gobierno, el señor Alcalde manifiesta que venían costando al Ayuntamiento un total de 6000,00 € al año, por lo que su no celebración supone un considerable ahorro para el Ayuntamiento.

Toma la palabra el concejal señor Jesús Muelas Gilarte que manifiesta su rechazo a esa afirmación.

La señora Zabala Muñoz manifiesta que antes con la entrega de las actas de las Juntas de Gobierno podía ver con tiempo todas las decisiones adoptadas.

El Alcalde manifiesta que las decisiones en esos casos se están tomando mediante Resolución de la Alcaldía para hacer la gestión más ágil .

La señora Zabala Muñoz manifiesta que no puede ver todas las resoluciones detenidamente cuando viene a ver el expediente del Pleno, que no tiene tiempo.

El Alcalde manifiesta que se hace para economizar y agilizar.

La Concejala presunta si podría tener copia de las relaciones de pagos .

El Alcalde manifiesta que se le da mucha más información de la que se facilitaba a él en la legislatura anterior.

Jennifer Zabala Muñoz considera que al no tener actas de Junta de Gobierno que í hay menos transparencia puesto que a ella no le llega una relación de facturas.

El Alcalde le dice que puede venir en los días señalados a ver la documentación contable a lo que la Señora Zabala Muñoz contesta que no le es posible porque en ese horario está trabajando.

La señora María del Puerto Núñez Cañadas manifiesta que se están poniendo continuas trabas para obtener la información.

Contesta el señor Alcalde que durante los últimos ocho años en los cuales él ejercía labores de oposición, se le pusieron muchas trabas para el acceso a la información, no es problema de él si la concejala no accede a ella.

La señora Zabala Muñoz contesta que no puede acceder a la información.

Solicita esta misma concejala tener copia de todas las relaciones de facturas que paga el Ayuntamiento.

El Señor Alcalde insiste en que no es la misma transparencia que existía en las dos legislaturas anteriores en las que a él se le concedía acceso a la información exclusivamente los lunes de 13 a 15 horas y siempre que lo solicitara con una semana de antelación.

Contesta la señora Zabala Muñoz que ella también solicita la información por escrito y que lo correos electrónicos a los que ha aludido el Alcalde, han sido para comunicar a Secretaría en los casos en los que no podía asistir por algún motivo.

El Alcalde cita como ejemplo su modo de proceder cuando se le solicitan una dependencia municipal, siendo mayores las facilidades en la actualidad.

La señora Zabala Muñoz manifiesta que aportará cuantos escritos sean necesarios presentados para la solicitud de información , así como los correos intercambiados con secretaría del Ayuntamiento en la próxima Sesión de Pleno .

Continúa el Señor Alcalde respondiendo a la pregunta sobre el estado de tramitación y desarrollo de la Unidad de Ejecución de la Residencia de Mayores.

Manifiesta que no puede continuarse la tramitación de su desarrollo hasta la totalidad de los propietarios se pongan de acuerdo (alude a varios integrantes de una familia como propietarios).

Contesta la señora Zabala Muñoz que si los familiares no se ponen de acuerdo tendrá que intervenir el Ayuntamiento.

El señor Alcalde manifiesta que es necesario llegar a un acuerdo con los linderos en lo que respecta a un triángulo de terreno que está situado junto a la guardería y que una vez se pongan de acuerdo entre sí los afectados, podrá continuarse toda la tramitación.

Por el concejal Jesús Muelas Gilarte se pregunta si no están de acuerdo los propietarios que viven en Francia.

Contesta el Señor Alcalde que se trata precisamente de los dueños del terreno que linda con la guardería y que el Ayuntamiento está viendo cómo actuar para no perjudicar a estos propietarios.

En relación a la pregunta sobre la financiación de las Carreras Pencona y de bicicleta, informa el señor alcalde que se realiza con cargo a los Planes de Cultura y Deporte de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

El concejal Jesús Muelas Gilarte explica que antes no se financiaban.

Contesta el señor alcalde que antes gobernaba el Partido Popular.

El señor Muelas Gilarte contesta que así se ve en la construcción de la Residencia de Ancianos.

Continúa el Señor Alcalde contestando a las preguntas sobre los beneficios obtenidos por el Ayuntamiento de la Finca Mesillas.

Pregunta la concejala Jennifer Zabala Muñoz si se les va a dar esa información para el próximo Pleno.

El Alcalde manifiesta que son los mismo que en los últimos cuatro años, y que los ahorros de los agricultores no salen de las arcas municipales.

El señor Jesús Muelas Gilarte conmina al Alcalde a que diga la verdad.

El señor Alcalde llama al orden al concejal Don Jesús Muelas Gilarte, advirtiéndole que de continuar así se verá obligado a expulsarlo de la sala.

Siendo las dieciocho horas y veinte minutos, los concejales pertenecientes al Partido Popular Doña Jennifer Zabala Muñoz, Don Jesús Muelas Gilarte, Don Manuel Valleros Santos y Doña María del Puerto Núñez Cañadas, abandonan el salón de actos.

Hallándose presente como público una vecina del municipio, señora Juana Muñoz del Arco, se dirige al señor alcalde interesándose por las diversas reclamaciones que ha presentado como concesionaria del Centro de Día relativa a los intereses de demora de los ejercicios 2016 y 2017. Expresa que la Secretaria del Ayuntamiento le había dicho que se contestaría a su reclamación de intereses de demora antes de que acabara el mes de diciembre. Manifiesta que tiene derecho a ello pues así está recogido en el contrato que firmó y en el pliego de condiciones que sirvió para su adjudicación.

El señor alcalde se compromete a que la reclamación será contestada en la primera quincena del mes de enero.

Manifiesta Doña Juana Muñoz del Arco que el problema es que si se le paga el aumento del IPC como concesionaria y no se sube la tasa a los ancianos, se hará a costa del Ayuntamiento.

El Señor Alcalde decide continuar la Sesión manifestando que no entiende el comportamiento de los concejales del Partido Popular al abandonar la sala, que él se ha limitado en el ejercicio de sus funciones, a llamar al orden al concejal señor Jesús Muelas Gilarte porque no ha respetado el turno de palabra y por haber desobedecido las llamadas al orden de la presidencia.

Retoma el uso de la palabra el señor Alcalde para contestar a diversas cuestiones planteadas por la señora Zabala Muñoz en sus funciones de concejala portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento.

Respecto al cementerio municipal explica que el mantenimiento de las instalaciones de éste se debe realizar a cargo de la empresa adjudicataria.

En lo que respecta al cementerio viejo, el equipo de gobierno continúa en conversaciones con la Iglesia Católica. Encuentra el señor alcalde un problema de difícil solución los restos de las personas y la propiedad de los nichos de muchos vecinos, y hasta que no se solucione este aspecto no podrán llevarse a cabo otras iniciativas.

En lo que respecta a la pregunta formulada sobre el estado de conservación del salón cultural, manifiesta que lamenta lo sucedido y que ni él ni la señora concejala de cultura, pese a haber estado esta última en el acto al que alude la señora Zabala Muñoz, se hallaban al corriente de estos hechos.

Respecto a las dudas sobre las condiciones de seguridad de las instalaciones del salón cultural que ha podido manifestar la señora Zabala Muñoz, contesta que si no cumple en este momento, tampoco debía cumplir en el momento de su apertura, pues en la legislatura actual no se ha llevado a cabo modificación alguna. Explica que la salida de emergencia está situada en la pared que linda con el hogar del pensionista.

Contestando a la pregunta formulada sobre las inversiones en la Finca Mesillas, el señor Alcalde explica que se encuentran centrados en las reparaciones de los secaderos de pimiento, y en el arreglo de caminos, y que será al inicio de campaña cuando se pongan de manifiesto las necesidades, y las inversiones que se requieren para satisfacerlas.

La necesidad más apremiante en la finca es la reparación de los secaderos de tabaco virginia.

Respecto al escrito del técnico al que se alude en la Sesión anterior, para ser respetuoso con los datos protegidos no se detalla su contenido concreto en la Sesión, pero pone a disposición de la señora portavoz del Partido Popular no sólo ese escrito, sino la totalidad de los presentados por este señor, que son numerosos.

La pregunta sobre las reclamaciones formuladas por la concesionaria del Centro de Día, ya ha sido contestada.

9º.- Informes de la Alcaldía.

-Se informa sobre la celebración de la Mesa de contratación para la adjudicación de las obras de Mejora de la accesibilidad del parque del cerrillo de las eras, el día 29 de diciembre de 2017.

Informa que ya ha finalizado la obra de adecentamiento del Parque de los Mártires que se encontraba en un estado lamentable, todo ello financiado íntegramente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres. Informa asimismo que se va a licitar el Parque de Hormas Nuevas y mejora del acceso a la urbanización Cerrillo de las Heras, respondiendo así a un compromiso político adquirido por este equipo de gobierno para satisfacer las continuas quejas de los vecinos.

Y no existiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde dio por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la correspondiente acta de la que como Secretaria doy fe.